Borrador pendiente de revisión jurídica

Este texto lo ha preparado CaliaOne y todavía no lo ha revisado su asesor jurídico. Puede cambiar antes de usarse con clientes reales.

Datos de empresa de pruebas

Empresa de pruebas: CaliaOne todavía no tiene sociedad titular. Los datos se sustituirán por los de la sociedad en Configuración › Datos de empresa.

Cambios de esta versión

Al vencer la gracia de lo que excede del plan (al bajar de plan, al darse de baja, al acabar el plan sin renovar o al caducar la suscripción por impago), cada límite tiene su consecuencia: las personas que sobran pierden el acceso, empezando por las más nuevas y nunca el titular ni un administrador, y lo recuperan al ampliar el plan; las facturas solo se bloquean por encima del cupo del mes; y se borran de forma definitiva, tras un preaviso, los archivos que no hay obligación de conservar, empezando por los más recientes (cl. 11).
El impago sigue el mismo camino que la baja: pasada su gracia, lo que exceda de la cuenta limitada tiene su propia gracia y después las mismas consecuencias (cl. 13 y 14).
Los documentos que la ley obliga a conservar (facturas, registros de Veri*factu, justificantes, libros y adjuntos de asientos) no se borran nunca por exceder un límite (cl. 16).
Se explica cómo descargar los datos antes de un borrado y qué conserva CaliaOne al terminar el servicio porque la ley se lo exige o porque responde del contrato (cl. 15).
Nuevas definiciones: gracia y documentos de conservación obligatoria (cl. 3).

1. Partes

Estas condiciones regulan la relación entre **CaliaOne Software, S.L. (empresa de pruebas), NIF A39200019, con domicilio social en Avenida de la Libertad (dirección de pruebas), 1, 2.º A, 30009 Murcia, España** («CaliaOne» o «el prestador») y la empresa o el profesional que da de alta una empresa en CaliaOne o contrata uno de sus planes («el cliente»). Los datos completos del prestador (inscripción registral, domicilio y contacto) están en el Aviso legal, y se le puede escribir a avisos@agrocalia.com.

Contrata siempre la **empresa** (la persona jurídica o el profesional cuyo NIF figura en sus datos), no la persona que pulsa el botón: quien acepta declara que puede obligarla, como titular o como administrador de la empresa en CaliaOne.

2. Objeto y documentos del contrato

El objeto es el acceso, por suscripción y a través de internet, al programa de gestión CaliaOne (web y aplicación móvil) en el plan que elija el cliente, y a su soporte. No incluye asesoramiento contable, fiscal, laboral ni jurídico.

Forman el contrato, y en caso de contradicción prevalecen por este orden:

1. Las **condiciones particulares de la oferta contratada** —plan, ciclo, precio, cuota de alta, prueba, inicio de la facturación, renovación, permanencia y forma de baja—, que la pantalla de pago enseña antes de contratar y que la suscripción guarda tal cual («lo pactado»): cambiar después el catálogo no cambia el contrato de nadie.
2. El Contrato de encargo del tratamiento, en todo lo que se refiere a los datos personales.
3. Estas condiciones generales.

3. Definiciones

- **Empresa:** cada sociedad o profesional que se gestiona en CaliaOne, con su propia base de datos separada de las demás.
- **Titular:** la persona que dio de alta la empresa o a quien se transfirió; con los **administradores** de la empresa, es quien puede contratar, cambiar de plan y darse de baja.
- **Usuario:** cada persona con acceso a una empresa (miembro del equipo, contable, asesor externo), con el rol que le da el titular.
- **Plan:** el escalón contratado (por ejemplo, Profesional o Empresa), con sus **capacidades**: límites (facturas al mes, usuarios…) y herramientas (asistente de inteligencia artificial, presentación de modelos…). **Oferta:** un plan con su ciclo de pago y sus condiciones particulares.
- **Periodo:** el tiempo que cubre cada recibo, según el ciclo de la oferta (mensual, anual…).
- **Cuenta limitada:** la situación de una empresa sin suscripción en vigor (porque no ha contratado un plan, porque se ha dado de baja o porque su suscripción ha caducado por impago): se trabaja sin coste con las capacidades del escalón gratuito que publica la página de precios. Lo que la empresa tenga por encima de ellas se trata como lo que excede de un plan (cláusula 11).
- **Gracia:** el plazo en que la empresa puede seguir trabajando con lo que excede de su plan o de la cuenta limitada antes de que se aplique la consecuencia de cada límite (cláusula 11).

- **Documentos de conservación obligatoria:** los libros, las facturas y demás documentos que la ley obliga al cliente a conservar, con sus ficheros (cláusula 16). No se borran nunca por exceder un límite.

4. A quién se dirige el servicio

CaliaOne es un programa para empresas, profesionales autónomos y gestorías, que lo contratan **para su actividad empresarial o profesional**; al contratar, el cliente lo declara así. Por eso el contrato es entre profesionales y no se le aplican las normas de protección de los consumidores.

Si aun así quien contrata fuera un consumidor (una persona que actúa fuera de su actividad), conserva todos los derechos que le reconoce el Texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, y ninguna de estas condiciones los limita. Entre ellos, el de **desistir del contrato en 14 días naturales** desde que lo contrata, sin dar explicaciones y sin coste, comunicándolo por escrito al correo del prestador; si pidió empezar a usar el plan antes de que acabe ese plazo, pagará solo la parte proporcional del tiempo usado. Las limitaciones de responsabilidad de la cláusula 26 y la sumisión a juzgados de la cláusula 29 no se le aplican.

5. Contratación electrónica

El contrato se celebra en español y por medios electrónicos (arts. 23 a 28 de la LSSI), en dos momentos:

- **El alta de la empresa**: crear la cuenta, rellenar los datos fiscales de la empresa, leer y aceptar estas condiciones y el contrato de encargo del tratamiento, y pulsar «Crear empresa». Desde ese momento la empresa trabaja en la cuenta limitada.
- **La contratación de un plan**: elegir el plan y su ciclo en la página de precios; en la pantalla de pago, revisar los datos de facturación, elegir la forma de pago, leer el resumen (importe con y sin impuestos, desde cuándo se factura, cuándo se renueva y cómo se da de baja), aceptar estas condiciones y pulsar «Contratar».

Hasta pulsar el botón final se puede corregir cualquier dato o volver atrás. Junto a cada casilla de aceptación están los enlaces para **leer** el texto completo y para **descargarlo en PDF**. CaliaOne guarda el texto exacto aceptado, con su versión, su huella digital (SHA-256), la fecha y hora, quién lo aceptó y por qué empresa; el cliente lo descarga cuando quiera en *Mi cuenta › Documentos legales*. Cada alta y cada contratación se confirman por correo electrónico y en la aplicación, con la factura cuando la hay. Todas las versiones publicadas de estas condiciones se pueden consultar y descargar en esta misma página.

6. El servicio

Según el plan contratado, CaliaOne ofrece:

- **Contabilidad**: plan de cuentas, libro diario, mayor, balances y cierres, con asientos que no se modifican ni se borran (se rectifican con otro asiento).
- **Facturación y ventas**: presupuestos, pedidos, albaranes y facturas emitidas, con el sistema de emisión de facturas verificables (Veri*factu, cláusula 19), y facturas recibidas.
- **Bancos y tesorería**: cuentas, conciliación, vencimientos, remesas de recibos y transferencias.
- **Impuestos**: preparación de los modelos tributarios y de los libros registro, y su presentación ante la Agencia Tributaria con el certificado electrónico del cliente o de su representante (cláusula 18).
- **Captura con inteligencia artificial** de facturas y documentos, y un **asistente** que responde y propone (cláusula 20).
- **Aplicación móvil**, que trabaja con los mismos datos y puede guardar una copia en el dispositivo para trabajar sin conexión hasta sincronizar.
- **Trabajo en equipo y despacho para gestorías**: usuarios con roles y, para las gestorías, el acceso a las empresas de sus clientes (cláusula 21).

El detalle de lo que incluye cada plan es el de la página de precios en la fecha de la contratación. El prestador puede añadir funciones, mejorar las existentes o sustituirlas por otras equivalentes; lo que suponga quitar al cliente algo que su plan incluía se rige por la cláusula 27.

7. Planes, capacidades y su medida

- Cada plan tiene sus **capacidades**: límites con su unidad (facturas emitidas al mes, usuarios con acceso, almacenamiento…) y herramientas que incluye o no. Se ven, con lo que se lleva usado, en *Empresa › Suscripción*.
- **Cómo se miden:** las facturas, por las emitidas en el mes natural (las rectificativas no cuentan); los usuarios, por las personas con acceso a la empresa y las invitaciones pendientes. Lo que no se sabe medir no se limita.
- **Al llegar a un límite** mientras se trabaja, solo se impide crecer por encima de él (emitir otra factura ese mes, invitar a otra persona, subir otro archivo) hasta el periodo siguiente o hasta subir de plan; lo que ya existe sigue funcionando.
- **Si lo que ya existe queda por encima del límite** porque el plan baja, porque la empresa se da de baja o porque la suscripción caduca por impago, se abre una gracia y,

al vencer, cada límite tiene su consecuencia, que puede ser perder el acceso las personas que sobran o borrar archivos (cláusula 11).

- **Lo que la ley obliga a hacer no lo limita ningún plan**, tampoco la cuenta limitada: registrar y remitir los registros de facturación, emitir rectificativas, consultar, exportar y conservar los libros y las facturas. Y los documentos de conservación obligatoria no se borran nunca por exceder un límite (cláusula 16).
- La suscripción guarda las capacidades del plan tal como eran al contratarlo; un cambio posterior del catálogo no las cambia (cláusula 2).

---

8. Precio, impuestos y su actualización

El precio de cada plan es el que publica la página de precios y el que la pantalla de pago enseña antes de contratar, **sin y con impuestos**. A los precios se les suma el IVA al tipo vigente (hoy, el 21 %), o el impuesto que corresponda según el domicilio y la condición del cliente.

El precio pactado se mantiene durante el periodo pagado. Para los periodos siguientes, el prestador puede actualizarlo comunicándolo con **30 días** de antelación por correo y en la aplicación; el cliente puede, antes de que se aplique, cambiar de plan o darse de baja sin coste. Una bajada de precio puede aplicarse sin esperar.

---

9. Facturación

- **Inicio de la facturación:** según la oferta, desde la contratación, desde un día fijo de cada mes (el primer recibo cubre por días, o el ciclo completo, hasta ese día) o desde una fecha. El servicio empieza al contratar aunque el primer recibo llegue después; el resumen del pago dice cuándo.
- **Prueba gratuita:** si la oferta la tiene, no se cobra nada hasta que acaba; se avisa 3 días antes y, al acabar, se emite el primer recibo. Se puede dar de baja durante la prueba sin coste.
- **Cuota de alta:** si la oferta la tiene, se cobra una sola vez por contrato, en una línea propia del primer recibo de pago. No se devuelve ni se cobra otra vez al cambiar de plan.
- **Periodo y recibo:** cada periodo se paga por adelantado. El recibo de renovación se emite 3 días antes de que empiece el periodo.
- **Factura:** cada recibo tiene su factura, emitida por el prestador en CaliaOne con su serie y su número correlativo y registrada con Veri*factu. Se envía por correo al titular, está en *Empresa › Suscripción › Recibos* y llega a las *Facturas recibidas* de la propia empresa como pendiente de registrar. El cliente acepta recibir las facturas en formato electrónico.

- Los datos de la factura son los de facturación de la empresa (razón social o nombre, NIF y domicilio fiscal); el cliente los mantiene al día en *Datos de la empresa*.

---

10. Renovación y permanencia

- **Renovación automática** (la habitual): al acabar cada periodo empieza otro igual y se emite su recibo, hasta que el cliente se da de baja.
- **Renovación manual**, si la oferta lo dice: el plan acaba al final del periodo salvo que el cliente lo renueve en *Empresa › Suscripción*. Si la oferta deja **elegir**, el cliente lo decide al contratar.
- **Máximo de renovaciones**, si la oferta lo fija: cumplidas, el plan acaba al final del último periodo.
- **Permanencia**, si la oferta la fija (en meses): el cliente puede pedir la baja en cualquier momento, pero surte efecto al final del periodo en que se cumple la permanencia. Sin permanencia, no hay compromiso más allá del periodo pagado.
- Al acabar el plan sin renovar, la empresa pasa a la cuenta limitada; lo que exceda de ella sigue la cláusula 11, como en una baja.

---

11. Cambio de plan y lo que excede del plan

El cambio de plan se hace en *Empresa › Suscripción › Cambiar de plan* o en la página de precios. Antes de confirmar, la pantalla enseña lo que se paga, desde cuándo y, si se baja, lo que excede el plan nuevo.

- **Subir de plan** (un escalón superior, o un ciclo más largo) entra **en el acto**: las capacidades nuevas están disponibles al confirmar. Se descuenta lo no consumido del plan anterior, por días naturales, y se cobra la diferencia en un recibo con sus líneas. Según la oferta, el periodo empieza de nuevo el día del cambio o se mantiene la fecha de renovación y se cobra solo lo que falta hasta ella.
- Si el resultado es negativo, no se cobra nada y la diferencia queda como **saldo a favor**, que se descuenta en los recibos siguientes.
- **Bajar de plan** entra, salvo que la oferta diga otra cosa, **al empezar el periodo siguiente**: hasta entonces se sigue con el plan pagado. Si lo que la empresa ya usa excede el plan nuevo (por ejemplo, más usuarios de los que admite), se le dice antes de confirmar, con lo que pasará al vencer la gracia, y tiene que marcar que lo ha leído.
- Con un recibo impagado no se puede cambiar de plan hasta pagarlo.
- El cambio de plan no cobra otra vez la cuota de alta y mantiene la forma de pago del contrato.

Lo que excede del plan. Lo que sigue vale igual al bajar de plan, al darse de baja (cláusula 14), al acabar el plan sin renovar (cláusula 10) y al caducar la suscripción por impago (cláusula 13): en todos los casos se compara lo que la empresa usa con su plan nuevo o con la cuenta limitada.

- **Gracia:** desde que entra el plan nuevo o la cuenta limitada, la empresa tiene **7 días de gracia** por cada límite excedido, en los que puede seguir trabajando y crecer hasta lo que tenía. Se le avisa al empezar, con lo que pasará al vencer, y otra vez antes de que acabe.
- **Al vencer la gracia**, si sigue excedida, se impide crecer por encima del límite y, además, cada límite tiene su consecuencia:
  - **Personas con acceso a la empresa:** pierden el acceso las personas que sobran hasta quedar en el límite, empezando por las dadas de alta en la empresa más recientemente. **Nunca el titular ni un administrador**: si solo con ellos ya se pasa del límite, se quedan. Con al menos **2 días** de antelación se avisa de quién perderá el acceso, y nadie lo pierde antes de ese plazo. No se borra a nadie: su cuenta y lo que hizo en la empresa se conservan, y se le avisa a la persona. Lo recuperan, en el orden inverso, en cuanto la empresa amplía o vuelve a contratar un plan que las admita o libera plazas.
  - **Cupos por periodo** (facturas emitidas al mes): solo se impide emitir por encima del cupo en ese periodo; lo emitido no se toca y nunca se impide lo que la ley obliga a hacer (cláusula 7).
  - **Almacenamiento:** se **borran de forma definitiva** —la ficha y el fichero, sin posibilidad de recuperarlos— los archivos que no hay obligación de conservar (los subidos sueltos, los adjuntos libres y los documentos capturados que se descartaron), empezando por los más recientes, hasta quedar en el límite. Antes, con al menos **7 días** de antelación, se avisa de cuántos archivos se borrarán, cuánto ocupan y en qué fecha; hasta esa fecha el cliente puede descargar lo que quiera conservar (cláusula 15), borrar lo que no necesite o ampliar el plan, y nada se borra antes. **Los documentos de conservación obligatoria no se borran nunca** (cláusula 16): si ellos solos ya superan el límite, no se borra ninguno, no se puede subir nada más y se avisa de que hay que ampliar el plan. Cada archivo borrado queda anotado, con su nombre, su tamaño, su huella, su fecha y el motivo, en el historial de la suscripción.
  - **Los demás límites** (por ejemplo, el número de empresas): solo se impide crecer.
- Si en cualquier momento la empresa vuelve a estar dentro del límite (porque amplía el plan, contrata otro o deja de usar lo que excede), la gracia se cierra y se le avisa. Lo borrado no se recupera.

- Todos estos avisos se envían al titular por correo y en la aplicación (cláusula 28); el preaviso del borrado de archivos y el aviso de lo que se ha quitado, también a los administradores, y cada persona que pierde o recupera el acceso recibe el suyo.

12. Formas de pago

- **Domiciliación bancaria (adeudo directo SEPA).** Al contratar, el cliente firma electrónicamente la orden de domiciliación (mandato), con su referencia única y el identificador de acreedor del prestador, para el esquema básico (Core). Cada recibo se carga en la cuenta indicada en la fecha que dice su factura, que se emite con al menos 5 días de antelación; ese aviso es el preaviso del adeudo. En el esquema básico, el titular de la cuenta puede pedir a su banco la devolución de un adeudo en los plazos de la normativa de servicios de pago (ocho semanas desde el cargo si lo autorizó); la devolución de un recibo debido se trata como un impago (cláusula 13). Si el cliente es una empresa y lo acuerda expresamente con el prestador, el mandato puede ser del esquema entre empresas (B2B), que se firma aparte y no admite la devolución de los adeudos autorizados.
- **Transferencia.** El cliente transfiere el importe de cada recibo a la cuenta del prestador que indica la factura, con el número de la factura en el concepto, en 7 días desde su emisión. Con transferencia, el primer plan se activa al recibirla, y cada renovación se recuerda con su recibo.
- **Tarjeta y Bizum** no están disponibles todavía. Cuando lo estén, se ofrecerán en la pantalla de pago a través de un proveedor de servicios de pago autorizado, que procesa el pago con autenticación reforzada; CaliaOne no verá ni guardará los datos de la tarjeta. Bizum servirá para pagos sueltos (el primer recibo o regularizar uno pendiente), no para el cobro automático de las renovaciones.
- El cliente puede cambiar la cuenta de domiciliación o la forma de pago para los recibos siguientes. Los gastos que su banco le cobre por su lado son suyos.

13. Impago, devolución de recibos y reactivación

- Si un recibo se devuelve o no se paga en su plazo, se avisa al titular por correo y en la aplicación, con la fecha hasta la que se mantiene el plan. Durante **7 días de gracia** el plan sigue funcionando y el recibo se puede pagar.
- Pagado el recibo dentro de la gracia, la suscripción vuelve a estar al corriente sin más trámite.
- Pasada la gracia sin pagar, la suscripción **caduca** y la empresa pasa a la cuenta limitada. El cliente sigue pudiendo entrar, consultar y descargar sus datos y cumplir sus

obligaciones legales (cláusula 7). El importe pendiente sigue siendo debido.

- **Lo que exceda de la cuenta limitada sigue el mismo camino que en una baja voluntaria** (cláusula 11): 7 días más de gracia con sus avisos y, al vencer y tras el preaviso, pierden el acceso las personas que sobran y se borran los archivos que no hay obligación de conservar, empezando por los más recientes. Guardar los datos de quien no paga tiene un coste que el prestador no asume; los documentos de conservación obligatoria se quedan (cláusula 16).
- Para volver a un plan, el cliente lo contrata de nuevo desde la página de precios. Las personas que perdieron el acceso lo recuperan si el plan las admite; los archivos ya borrados no se recuperan.

---

14. Baja de la suscripción

El titular o un administrador de la empresa puede darse de baja de la suscripción en cualquier momento en *Empresa › Suscripción*, sin penalización. Cómo surte efecto lo dicen las condiciones particulares de la oferta, que se enseñan antes de contratar:

- **Al final del periodo pagado** (la habitual): se sigue con el plan hasta entonces y la baja se puede anular antes de esa fecha.
- **En el acto**, sin devolución de lo pagado; o **en el acto con devolución** de la parte no consumida, que se abona con una factura rectificativa.
- **Con permanencia**, al final del periodo en que se cumple (cláusula 10).
- Si el primer recibo todavía no se ha pagado, la baja es en el acto y ese recibo se anula.

Darse de baja de la suscripción **no cierra la empresa**: pasa a la cuenta limitada con sus datos. Lo que exceda de la cuenta limitada sigue la cláusula 11 —gracia, preaviso y, al vencer, pérdida del acceso de las personas que sobran y borrado de los archivos que no hay obligación de conservar—, exactamente igual que tras un impago (cláusula 13). Para terminar el servicio del todo, cláusula 15.

---

15. Fin del servicio: exportación y borrado de los datos

Cómo recupera el cliente sus datos, en cualquier momento y, sobre todo, antes de un borrado (cláusula 11) o del fin del servicio: cada documento se descarga desde su propia pantalla (las facturas emitidas y recibidas en PDF y en su formato electrónico, los documentos capturados, los justificantes de presentación…); los libros contables y los libros registro se exportan en hoja de cálculo y en PDF; los registros de facturación, en el fichero de Veri*factu; y la contabilidad completa de un ejercicio, en el paquete para el auditor. Son formatos abiertos y de uso común.

El contrato termina del todo cuando el cliente cierra la empresa o su cuenta en CaliaOne, o cuando se resuelve por la cláusula 24. Desde ese momento el cliente dispone de **30 días** para descargar todos sus datos, con acceso de solo lectura. Pasado ese plazo, los datos de la empresa se suprimen de forma definitiva, también de las copias de seguridad, en un máximo de **90 días** desde el cierre, incluidos sus libros y facturas: conservarlos es obligación del cliente (cláusula 16). Si el cliente lo pide, se le entrega además una copia completa y se le certifica el borrado.

Lo que conserva el prestador, solo porque una ley se lo exige a él o porque responde de este contrato, bloqueado (art. 32 de la LOPDGDD: nadie lo usa salvo para atender a jueces, tribunales y Administraciones, o para defender a las partes) y solo el tiempo que la ley o esa responsabilidad lo exijan:

- las facturas que el prestador ha emitido al cliente por la suscripción, con su contabilidad y sus registros de facturación: 6 años la contabilidad (art. 30 del Código de Comercio) y 6 años las facturas (arts. 29, 66 y 70 de la Ley General Tributaria, art. 19 del Reglamento de facturación aprobado por el Real Decreto 1619/2012 y Reglamento aprobado por el Real Decreto 1007/2023 para sus registros);
- la prueba del contrato: las aceptaciones de estas condiciones y del contrato de encargo, con el texto exacto y su huella, el historial de la suscripción y el registro de lo que se borró y por qué, mientras puedan exigirse responsabilidades derivadas del contrato;
- los datos de las personas usuarias que trata como responsable, en los plazos de su Política de privacidad.

---

16. Documentos de conservación obligatoria

La obligación de conservar la contabilidad (6 años, art. 30 del Código de Comercio) y las facturas, sus registros de facturación y los justificantes de lo presentado (6 años; arts. 29 y 70 de la Ley General Tributaria, art. 19 del Reglamento de facturación y, para los registros de facturación, el Reglamento aprobado por el Real Decreto 1007/2023) es **del cliente**.

Mientras la empresa siga en CaliaOne, con un plan o en la cuenta limitada, el prestador se lo facilita: los asientos y los registros de facturación no se pueden modificar ni borrar, solo rectificar, y **los ficheros que sostienen esos documentos no se borran nunca por exceder un límite** (cláusula 11): los PDF y los ficheros electrónicos de las facturas emitidas y recibidas, los registros y las respuestas de Veri*factu, los justificantes de presentación, los libros legalizados y el depósito de cuentas, las remesas, los extractos, los mandatos, los albaranes y los adjuntos de los asientos. El programa los reconoce por el documento al que pertenecen, no por su nombre. Un archivo que no pertenece a ninguno —subido suelto o

adjunto libre— o un documento capturado que se descartó no se considera de conservación obligatoria: si el cliente lo necesita, debe descargarlo.

Al terminar el servicio (cláusula 15), el cliente debe descargar y conservar sus libros y facturas: pasado ese plazo, el prestador no los guarda por él.

---

17. Obligaciones del cliente

- **Veracidad:** dar datos ciertos de la empresa y mantenerlos al día, y meter en el programa datos veraces.
- **Credenciales:** custodiar las contraseñas, los dispositivos vinculados y los certificados de su empresa; dar a cada persona solo el rol que necesita y retirar el acceso a quien deje de necesitarlo. Lo que se haga con las credenciales de un usuario se tiene por hecho por el cliente.
- **Revisión:** revisar lo que el programa propone —en especial lo que propone la inteligencia artificial— antes de asentarlo, emitirlo, firmarlo o presentarlo.
- **Uso lícito:** usar el servicio para su propia gestión y la de las empresas a las que tiene derecho a acceder, conforme a la ley; no intentar acceder a datos ajenos, sobrecargar o atacar el servicio, ni revenderlo sin acuerdo escrito.
- **Datos personales:** tener la base jurídica para tratar los datos personales que guarda en CaliaOne, de los que es responsable (cláusula 22).
- **Pago:** pagar los recibos del plan contratado en sus plazos.

---

18. Certificados electrónicos y presentaciones ante las Administraciones

- El certificado electrónico personal del cliente, o el de su representante, **no sale de su equipo**: firma y presenta desde su dispositivo, con las herramientas que CaliaOne le indica (AutoFirma o el conector local). **CaliaOne no tiene ese certificado ni su clave privada**, y nunca los pide.
- Si la empresa decide guardar en CaliaOne su **sello electrónico** para que se remitan solos los registros de facturación, se guarda cifrado, solo se usa para eso y la empresa lo puede retirar cuando quiera.
- CaliaOne **prepara** los modelos, los libros y los ficheros, y comprueba lo que puede antes de enviarlos; **la presentación la hace el cliente o su gestoría**, después de revisarla. El contenido de lo presentado y su plazo son responsabilidad del obligado tributario.
- Los acuses y justificantes de la Administración se guardan con la empresa. Una caída de los servicios de la Administración, o de su red, no es responsabilidad del prestador; si

ocurre en el último día de un plazo, el cliente debe usar los medios alternativos que la Administración habilite.

19. Facturas y sistema Veri*factu

CaliaOne es un **sistema informático de facturación** en el sentido del Reglamento aprobado por el Real Decreto 1007/2023 y de la Orden HAC/1177/2024, y el prestador es su **productor**. Como tal, ha suscrito la declaración responsable de cada versión del sistema, que es pública, y garantiza que el programa:

- genera los registros de facturación de alta y de anulación de cada factura, encadenados con su huella, y garantiza su integridad, conservación, accesibilidad, legibilidad, trazabilidad e inalterabilidad;
- registra los eventos que exige la norma y permite remitir los registros a la Agencia Tributaria (modalidad VERI*FACTU) o conservarlos con las garantías de la otra modalidad, según elija el cliente;
- no permite borrar ni modificar una factura emitida ni su registro: se corrige con una rectificativa.

Es responsabilidad del cliente, como **obligado tributario**: el contenido de sus facturas (datos, tipos e importes de los impuestos, menciones), emitirlas en plazo, elegir la modalidad y, si remite, tener la representación o el sello necesarios (cláusula 18), atender los rechazos que comunique la Agencia Tributaria y usar el sistema sin alterarlo.

20. Inteligencia artificial

- La captura de documentos y el asistente usan modelos de inteligencia artificial para **proponer**: leer una factura, sugerir un asiento, una cuenta o una conciliación, responder una pregunta. Es una **ayuda** y no es asesoramiento contable, fiscal ni jurídico.
- **Nada se asienta, se emite ni se presenta sin que una persona del cliente lo valide.** Las propuestas pueden tener errores: el cliente las revisa antes de aceptarlas y responde de lo que acepta.
- Para hacerlo, los datos necesarios se envían al proveedor de inteligencia artificial que tenga contratado el prestador, que actúa como subencargado del tratamiento con las garantías del Contrato de encargo del tratamiento y su anexo de subencargados.
- El uso de estas herramientas puede tener límites por plan (cláusula 7).

21. Gestorías y despachos profesionales

- Una gestoría o un despacho puede acceder a las empresas de sus clientes con el rol que cada empresa le dé, y gestionarlas desde su despacho y desde la aplicación de clientes.
- Cada empresa es una parte distinta del contrato, con sus datos, su suscripción y su aceptación de estas condiciones. Si la gestoría da de alta la empresa de un cliente, el titular de esa empresa acepta estas condiciones y el encargo del tratamiento en *Mi cuenta › Documentos legales*, y los vuelve a aceptar al contratar un plan si han cambiado.
- La gestoría responde del uso que hagan sus usuarios de las empresas a las que accede y, frente a su cliente, de los servicios que le preste; el prestador no interviene en esa relación.

22. Protección de datos

Los datos que el cliente guarda en CaliaOne son suyos. Respecto de los datos personales que contienen (de sus clientes, proveedores, empleados…), el cliente es el **responsable** y el prestador su **encargado del tratamiento**, en los términos del Contrato de encargo del tratamiento, que forma parte de este contrato y se acepta con él. Los borrados que prevén estas condiciones (cláusulas 11, 13, 14 y 15) los hace el prestador como encargado, por instrucción del cliente documentada en ellas. Los datos de las personas que usan CaliaOne y los de la propia relación contractual los trata el prestador como responsable, según su Política de privacidad. Los datos se alojan en: Servidores propios de CaliaOne en la Unión Europea (entorno de pruebas).

23. Disponibilidad, mantenimiento, copias y soporte

- **Disponibilidad:** el prestador trabaja para que el servicio esté disponible al menos el 99,5 % del tiempo de cada mes. Es un **objetivo**, no una garantía: no cuentan las paradas programadas ni las causas ajenas al prestador (fuerza mayor, fallos de la red del cliente, de los proveedores de comunicaciones o de las Administraciones).
- **Mantenimiento:** las paradas programadas se avisan con al menos 48 horas de antelación y se hacen, cuando se puede, fuera del horario de soporte. Las urgentes (de seguridad) pueden hacerse sin aviso previo, informando después.
- **Copias de seguridad:** cada 24 horas, cifradas y en un lugar distinto del servicio, conservadas 30 días. Sirven para recuperar el servicio ante una avería; no sustituyen a la exportación que el cliente puede hacer cuando quiera.
- **Soporte:** Lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 (hora peninsular), salvo festivos, por correo y desde la aplicación, donde atiende una persona del equipo. La primera respuesta llega,

como máximo, en las horas laborables de cada plan: 48 h en la cuenta limitada (solo incidencias, cobros y protección de datos), 8 h en Profesional, 4 h en Empresa y 2 h en Gestoría, contadas en ese horario. El plazo de un plan puede mejorarse en cualquier momento; empeorarlo se avisa con al menos 30 días de antelación. El soporte resuelve dudas de uso del programa, no consultas contables o fiscales.

24. Suspensión y resolución

- El prestador puede **suspender** el acceso de un usuario o de una empresa, de forma proporcionada y avisando en cuanto sea posible, si es necesario para la seguridad del servicio o de otros clientes, o ante un uso ilícito o contrario a la cláusula 17. La suspensión no impide al cliente descargar sus datos salvo que una autoridad lo ordene.
- Cualquiera de las partes puede **resolver** el contrato si la otra incumple gravemente y no lo corrige en un plazo razonable tras ser requerida. El prestador solo puede resolverlo por otra causa con el preaviso de la cláusula 27. En todo caso se aplica la cláusula 15.
- El impago no es causa de suspensión: lleva a la cuenta limitada (cláusula 13).

25. Propiedad intelectual y licencia de uso

El programa, su código, su diseño, su documentación y la marca CaliaOne son del prestador o de quien le ha dado licencia. El cliente recibe una licencia de uso no exclusiva, intransferible y limitada a la duración del contrato, para sus empresas y los usuarios de su plan. No puede copiar, descompilar ni modificar el programa salvo en lo que la ley permita sin autorización. Los datos y documentos del cliente siguen siendo suyos (cláusula 22); el prestador puede usar estadísticas agregadas y anónimas del uso del servicio para mejorarlo.

26. Responsabilidad

El prestador responde de prestar el servicio con la diligencia de un profesional y de que el programa cumple la normativa que declara (en particular, la del sistema de emisión de facturas de la cláusula 19). No responde de las decisiones que el cliente toma con los datos, del contenido de lo que emite o presenta, de las propuestas de la inteligencia artificial que el cliente acepta, de las caídas de servicios de terceros ni de los daños indirectos o el lucro cesante. Salvo dolo o culpa grave, y salvo los daños a las personas, su responsabilidad total por el contrato se limita al importe de las cuotas pagadas en los 12 meses anteriores al hecho que la cause. Nada de esto limita los derechos de un consumidor (cláusula 4).

27. Modificación de las condiciones y del servicio

- El prestador puede cambiar estas condiciones o el servicio. Cada versión nueva se publica en esta página con su número, su fecha, lo que cambia y su huella, y las anteriores siguen disponibles.
- Se avisa al titular de cada empresa por correo y en la aplicación, una vez por versión. Si el cambio le perjudica, para quien ya era cliente rige como pronto a los **30 días** del aviso, y hasta entonces puede darse de baja o cerrar la empresa sin coste y llevarse sus datos. Los cambios que no le perjudican, o los que impone una ley, pueden regir antes.
- Quien contrata un plan o cambia de plan después de publicada una versión la acepta en ese momento: la pantalla le enseña lo que cambió y le pide aceptarla.
- Las condiciones particulares de una suscripción ya contratada (cláusula 2) no cambian por un cambio del catálogo.

28. Comunicaciones

Las comunicaciones del prestador al cliente se hacen por correo electrónico a la dirección del titular y a la de facturas de la empresa, y en la aplicación (la campana de avisos). Las del cliente al prestador, por correo a avisos@agrocalia.com o desde la aplicación. Los avisos de la suscripción (contratación, recibos, impagos, cambios de plan, fin de la prueba) son transaccionales: se envían siempre, también sin consentimiento comercial.

29. Ley aplicable y jurisdicción

Este contrato se rige por la ley española. Para cualquier controversia, las partes se someten a los juzgados y tribunales de Murcia, salvo que el cliente sea un consumidor, que podrá acudir a los de su domicilio.

CaliaOne Software, S.L. (empresa de pruebas) · NIF A39200019 · Avenida de la Libertad (dirección de pruebas), 1, 2.º A, 30009 Murcia, España
Inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, tomo 0000 (pruebas), sección 8.ª, folio 1 (pruebas), hoja MU-000000 (pruebas), inscripción 1.ª (pruebas) (02/02/2026).

Datos del documento

Documento	Condiciones generales de contratación
Versión	0.3
Rige desde	22/11/2026
Publicada	08/11/2026 08:55
Titular	CaliaOne Software, S.L. (empresa de pruebas) · NIF A39200019
Huella SHA-256 del texto	`89dd2607762496ec0e15e3814a8ddd4d325328eb2b854568c5ac92ee4f2be70f`
Dirección	https://caliaone.com/legal/condiciones/version/0.3
Generado	19/11/2026 16:55